

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04373-2026-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2026, la Modificación de Crédito en el Presupuesto de Gastos 2026, consistente en un Crédito Extraordinario financiado con una Baja del Presupuesto de Gastos, Expediente 10P/2026 y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 108 de fecha 8 de septiembre de 2026, a efectos de interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediendo a la publicación del mismo, resumido a nivel de Capítulos, como establece el artículo 169.3 del citado Texto Refundido.

FINANCIACIÓN:

	BAJA PRESUPUESTO GASTOS	
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.811,45
	TOTAL BAJA	35.811,45
	TOTAL FINANCIACIÓN	35.811,45

FINALIDAD:

	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	35.811,45
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	35.811,45
	TOTAL FINALIDAD	35.811,45

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que hubiesen presentado reclamación contra la aprobación inicial de la modificación de crédito. Lo anteriormente expuesto de acuerdo con lo establecido por los artículos 114.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 171.1 del RDLVO. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 10 y 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa".

Benicàssim, a 2 de octubre de 2026.
LA ALCALDESA
FDO. SUSANA MARQUÉS ESCOÍN